

Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5 2953910466	ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026- -DINCO

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

Bogotá D.C., 29 de junio de 2026

Señora teniente coronel
JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGU
Directora de Incorporación (E)
Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
Bogotá, D.C.,

ASUNTO: informe de supervisión contrato Nro. 106-7-10023-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	30/05/2026	Hasta	29/06/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001681-DINCO del 02 de febrero de 2026, el señor Coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS, Director de Incorporación, notificó como supervisor del contrato del asunto al Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E) de la Dirección de Incorporación, señor Intendente Jefe HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCÓN.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001965-DINCO del 12 de febrero de 2026, el señor Coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS, Director de Incorporación, notificó como supervisor del contrato del asunto al Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E) de la Dirección de Incorporación, señor Intendente MIGUEL DE JESÚS BERNAL PEDRAZA.

Mediante Acta de Entrega del Cargo No. AE-2026-000423-DINCO, el señor Intendente MIGUEL DE JESÚS BERNAL PEDRAZA, en su calidad de Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Incorporación (saliente), hace entrega formal del cargo al señor Intendente Jefe HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCÓN, quien asume como Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las

Página 2 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5		

Comunicaciones de la Dirección de Incorporación (entrante), documento en el cual se entrega la supervisión del contrato.

Mediante Acta de Entrega del Cargo No. AE-2026-000822-DINCO, el señor Intendente Jefe HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCÓN, en su calidad de Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Incorporación (saliente), hace entrega formal del cargo al señor Intendente MIGUEL DE JESÚS BERNAL PEDRAZA, quien asume como Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Incorporación (entrante), documento en el cual se entrega la supervisión del contrato.

Mediante Acta de Entrega No. AE-2026-000873-DINCO, el señor Intendente MIGUEL DE JESÚS BERNAL PEDRAZA, en su calidad de Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E) de la Dirección de Incorporación (saliente), hace entrega formal del cargo al señor Intendente Jefe HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCÓN, quien asume como Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E) de la Dirección de Incorporación (entrante), documento en el cual se entrega la supervisión del contrato.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29/01/2026 hasta el 27/02/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-002419-DINCO del 28 de febrero del 2026.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 27/02/2026 hasta el 28/03/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-003472-DINCO del 28 de marzo del 2026.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29/03/2026 hasta el 28/04/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-004677-DINCO del 29 de abril del 2026.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29/04/2026 hasta el 14/05/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-005233-DINCO del 15 de mayo del 2026.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 15/05/2026 hasta el 28/05/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-005854-DINCO del 29 de mayo del 2026.

Información del contrato

Contrato Nro.	106-7-10023-26
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN ANÁLISIS DE DATOS Y BIG DATA PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Representante legal	JORGE CLEMENTE NOGUERA CALDERON
Valor inicial del contrato	\$ 12.000.000,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	\$ 12.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y hasta la culminación del desarrollo del contenido programático del Diplomado sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

Página 3 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	29/01/2026		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/12/2026		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Adiciones	N/A		
Modificatorios	N/A		
Prorrogas	N/A		
Otros	N/A		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante correo electrónico Nro. 155 DINCO-GUTIC, de fecha 27 de febrero de 2026, a la dirección electrónica gerente.cuenta3@usa.edu.co, se informó al señor Johnatan Castañeda Cortés, en su calidad de Gerente de Cuenta, sobre los beneficiarios del incentivo correspondiente al diplomado en inteligencia artificial, el cual se encuentra pendiente de ejecución en el marco del contrato Nro. 106-7-10023-26. Así mismo, en dicha comunicación se recordó de manera expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo y seguimiento del objeto contractual.

El día 17 de marzo de 2026 mediante correo electrónico No. 196 / DINCO – GUTIC de asunto “Solicitud confirmación de fecha de inicio del diplomado en Análisis de Datos y Big Data” se requirió a la Universidad Sergio Arboleda confirmación de fecha de inicio del programa de capacitación así mismo el plan de estudios del mismo.

El día 19 de marzo de 2026 mediante correo electrónico de asunto “RV: Solicitud confirmación de fecha de inicio del diplomado en Análisis de Datos y Big Data” El plantel académico Universidad Sergio Arboleda confirma fecha de inicio del programa de capacitación así:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 106-7-10023-26, se estableció como fecha de inicio de las actividades contractuales académicas el 21 de abril de 2026, las cuales se desarrollan bajo una modalidad sincrónica virtual, haciendo uso de la herramienta tecnológica Microsoft Teams, conforme a las condiciones técnicas y operativas definidas contractualmente.

Las actividades académicas se llevan a cabo de manera programada los días martes, miércoles y jueves, en un horario comprendido entre las 6:00 p.m. y las 10:00 p.m., garantizando la disponibilidad del servicio durante franjas horarias compatibles con las actividades institucionales del personal participante.

Como supervisor del contrato, se verifica que la prestación del servicio se ejecute conforme a lo pactado, tanto en lo relacionado con la oportunidad en el inicio de las actividades, como en el cumplimiento del horario establecido y el uso efectivo de la plataforma tecnológica indicada, asegurando la correcta ejecución del objeto contractual, la continuidad del servicio y el aprovechamiento académico de los asistentes.

Página 4 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El día 25 de junio de 2026, finaliza el contenido programático correspondiente al diplomado en inteligencia artificial, 5 módulos en su totalidad a espera del certificado de los funcionarios capacitados.

MÓDULO I. Análisis Descriptivo de Datos

- 1. Tableau
- 2. Herramientas básicas – Excel.
- 3. Variables y parámetros relevantes.
- 4. Medidas de localización, variabilidad, dispersión y asociación.
- 5. Gráficos para casos empresariales.
- 6. Herramientas de visualización: Tablas, charts y Data Dashboards.

MÓDULO II. Análisis Estadístico de Datos

- 1. Distribuciones
- 2. Herramientas básicas – R.
- 3. Análisis descriptivo de datos.
- 4. Fundamentos de estadística inferencial.
- 5. Pronósticos y estadística predictiva empresarial.
- 6. Modelos de Regresión aplicados a casos de empresa.
- 7. Casos de Análisis Multivariado de datos.
- 8. Estudio de casos de empresa.

MÓDULO III. Análisis Predictivo Empresarial

- 1. Análisis exploratorio de datos estructurados.
- 2. Proceso de toma de decisiones organizacionales.
- 3. Analítica Predictiva para procesos empresariales. Ventajas competitivas. Casos.
- 4. Análisis predictivo de datos financieros.
- 5. Analítica de Riesgos. Casos.
- 6. Analítica predictiva en marketing. Variables diferenciadoras. Casos.
- 7. Competitividad – Retail Analytics.

MÓDULO IV. Procesamiento de Datos y Big Data

- 1. Aplicación de Modelos analíticos en Python y R.
- 2. Visualización de tendencias y patrones. Distribuciones de Frecuencia y diagramas de dispersión.
- 3. Preparación de datos: Limpieza, clasificación, asociación y dimensionalidad: Data Warehousing
- 4. Procesamiento de datos – Ciclo de vida de Big Data
- 5. Minería de Datos para inteligencia de negocios. Variables clientes y consumo.
- 6. Modelos de machine learning para decisiones organizacionales.
- 7. Fundamentos y Herramientas de Big Data en empresas.
- 8. Bases de Datos a mediana escala y gran escala.
- 9. Entornos Hadoop. Introducción a MapReduce y Spark. Big Data en la Nube.

MÓDULO V. Módulo de Práctica

- Solución de un caso real de empresa, dedicado a la aplicación de los conceptos vistos y al uso de las herramientas trabajadas en clase.

Página 5 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante correo electrónico dinco.gutic@policia.gov.co, de fecha 08 de mayo de 2026, se da viabilidad al borrador de la factura correspondiente al pago del servicio del proceso de contratación Nro. 106-7-10023-26, a la dirección electrónica gerente.cuenta3@usa.edu.co.

Mediante el Sistema integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se aprueba factura electrónica Número FBE1501172 de fecha 11 de mayo del 2026, por un valor de Doce millones de pesos (\$12.000.000,00) Moneda Legal Colombiana.

Se realizó el trámite del informe de supervisión y la constancia de recibido a satisfacción del servicio, para efectos del pago.

Mediante correo electrónico 0325 GUTIC DINCO del 27 de mayo de 2026, se solicitó información sobre el avance del Diplomado, del cual se tiene respuesta fecha de inicio diplomado el día 21 de abril de 2026, fecha fin diplomado 25 de junio de 2026, cantidad de sesiones realizadas 16, pendientes por realizar 14.

Mediante correo electrónico 0330 GUTIC DINCO del 29 de mayo de 2026, se solicitó información sobre relación de pagos del servicio del proceso de contratación Nro. 106-7-10023-26, al Grupo Financiero de la Dirección de Incorporación, obteniendo como respuesta la orden de pago Nro. 182932826.

En el periodo de seguimiento, se realiza solicitud al contratista con el fin de que informe el estado de la ejecución, en respuesta el contratista confirma (...) *De manera atenta la Universidad Sergio Arboleda informa que el Diplomado en Análisis de Datos y Big Data finalizó el día 25 de junio de 2026. Una vez realizado la validación respectiva de asistencia los certificados serán entregados a cada uno de los participantes a más tardar el día 11 de Julio de 2026.* (...), por tanto, se está a la espera de la entrega de diplomados por parte de la universidad sumando una ejecución aproximada del 90%.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO SI/NO	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista viene cumpliendo con las actividades pactadas en el contrato. Se están adelantando las actividades de coordinación y planificación preliminar del diplomado.
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista actúa con lealtad y buena fe, cumple las actividades pactadas y mantiene comunicación oportuna con la supervisión.
3.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	Se verifica que el contratista viene cumpliendo con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, constituyendo este requisito indispensable para la realización de los pagos, conforme a lo establecido contractualmente, reporte Nro. 77041212 de fecha 22/04/2026.
4.	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo, y demás normas que lo complementen.	SI	El contratista viene cumpliendo con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Establecidas por el contrato
5.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o de la que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, ya sea por sí o por un tercero cercano a la administración o a terceros.	SI	El contratista viene cumpliendo con las actividades pactadas en el contrato, sin evidenciarse situaciones que comprometan la confidencialidad de la información institucional.

Página 6 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
6.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	Durante la ejecución contractual no se han presentado situaciones relacionadas con peticiones o amenazas de terceros que pretendan obligar al contratista a realizar u omitir actos por fuera del marco legal. En consecuencia, no ha sido necesario activar los mecanismos de información a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional ni a las autoridades competentes, evidenciándose el cumplimiento de esta obligación contractual.	
7.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista viene cumpliendo con las actividades pactadas en el contrato y a la fecha no se ha informado que requieran cambio o actividad en la cuenta inicialmente relacionada en la minuta del contrato.	
8.	Para efectuarse el pago, el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023. Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN", y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	SI	A la fecha, el diplomado objeto del contrato no ha sido culminado; sin embargo, se procederá con el trámite de pago conforme a lo pactado contractualmente y a la ejecución parcial acreditada. En ese sentido, la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 y en las Circulares Externas No. 002 de 2016 y No. 042 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se realizará en el marco del proceso de pago, con ocasión de la radicación y revisión de la factura correspondiente, factura número FBE1501172 de fecha 11 de mayo del 2026.	
9.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se verifica que el contratista viene cumpliendo con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, desarrollando las actividades pactadas en el contrato conforme al marco legal vigente y asumiendo la responsabilidad correspondiente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO SI/NO	OBSERVACIONES
1.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN ANÁLISIS DE DATOS Y BIG DATA PARA UNOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"	SI	Se evidencia que el contratista viene cumpliendo con las actividades pactadas en el contrato cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN ANÁLISIS DE DATOS Y BIG DATA PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, adelantando de manera adecuada las actividades de coordinación y planificación preliminar necesarias para la ejecución del diplomado.

Página 7 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		POLICÍA NACIONAL
1.1	Cantidad de funcionarios a capacitar: 04	SI	Se evidencia que el número de funcionarios a capacitar corresponde a cuatro (04), de conformidad con lo establecido contractualmente. Así mismo, se deja constancia de que el diplomado inició su ejecución el día 21 de abril de 2026 y, a la fecha, se encuentra en desarrollo, contando con la participación de los cuatro (04) funcionarios previstos, previo proceso de coordinación y planificación adelantado entre esta supervisión y el plantel educativo.	
1.2	Intensidad horaria: 120 horas	SI	Se evidencia que el contratista viene cumpliendo con las actividades pactadas en el contrato, manteniendo la estructura académica aprobada con una intensidad horaria total de ciento veinte (120) horas, conforme a lo establecido en la propuesta presentada y aceptada por la entidad.	
1.3	Modalidad: 100% virtual.	SI	Se evidencia que el contratista viene cumpliendo con las actividades pactadas en el contrato, garantizando que el diplomado se desarrolla en modalidad cien por ciento (100%) virtual, conforme a las condiciones técnicas establecidas, utilizando para ello la herramienta Microsoft Teams para la realización de las sesiones académicas.	
1.4	Entrega de certificación: Se entrega certificado donde consta que presentaron el diplomado y superaron el mismo con el logo de la institución educativa a los participantes que cumplan con todas las actividades en los tiempos establecidos, de acuerdo con los registros y control de asistencia.	N/A	En relación con la entrega de certificaciones, se deja constancia de que a la fecha no se han entregado los diplomas, a la espera de la entrega por parte de la universidad, teniendo en cuenta que el día 25 de junio de 2026 finalizo las actividades del contenido programáticos de los 5 módulos académicos.	
1.5	Objetivo: Desarrollar habilidades, conocimientos y competencias técnicas, investigativas y operativas en los funcionarios de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional en fundamentos y técnicas avanzadas capaces de transformar conjuntos de datos masivos y complejos en información accionable, dotándolos de las habilidades técnicas necesarias para dominar las arquitecturas de Big, aplicar rigurosos métodos de análisis estadístico y Machine Learning, y utilizar herramientas de visualización para traducir los hallazgos técnicos en recomendaciones claras y objetivas que impulsen la toma de decisiones, la innovación y la competitividad empresarial en cualquier sector.	N/A	El contrato tiene como objetivo el desarrollo de habilidades, conocimientos y competencias técnicas en análisis de datos y Big Data en los funcionarios designados de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. A la fecha, el diplomado se encuentra en ejecución, por lo cual la verificación del cumplimiento efectivo de este objetivo se realizará de manera progresiva durante el desarrollo académico y se consolidará al finalizar el programa, conforme a los resultados obtenidos y al cumplimiento de los contenidos establecidos.	
1.6	Metodología: Diplomado en Análisis de Datos y Big Data para unos funcionarios de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional se dictará en modalidad virtual.	SI	El contrato establece que el diplomado se desarrollará en modalidad cien por ciento (100%) virtual. A la fecha, la ejecución académica se encuentra en curso, evidenciándose la aplicación de la metodología definida contractualmente, conforme a las condiciones técnicas establecidas para el desarrollo del programa.	
PLAN DE ESTUDIOS Contenidos Programáticos MÓDULO I. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE DATOS • Tableau • 2. Herramientas básicas – Excel. • 3. Variables y parámetros relevantes.			En relación con el plan de estudios y los contenidos programáticos del diplomado correspondientes al Módulo I – Análisis Descriptivo de Datos, y Módulo II – Análisis Estadístico de Datos, se deja constancia de que se encuentra finalizado, dando inicio del módulo III. En cuanto a los, IV y V hacen parte integral del plan de estudios aprobado contractualmente para el Diplomado en Análisis de Datos y Big	

Página 8 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
1.7	• 4. Medidas de localización, variabilidad, dispersión y asociación. • 5. Gráficos para casos empresariales. • 6. Herramientas de visualización: Tablas, charts y Data Dashboards MÓDULO II. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE DATOS • 1. Distribuciones • 2. Herramientas básicas – R. • 3. Análisis descriptivo de datos. • 4. Fundamentos de estadística inferencial. • 5. Pronósticos y estadística predictiva empresarial. • 6. Modelos de Regresión aplicados a casos de empresa. • 7. Casos de Análisis Multivariado de datos. • 8. Estudio de casos de empresa. MÓDULO III. ANÁLISIS PREDICTIVO EMPRESARIAL • 1. Análisis exploratorio de datos estructurados. • 2. Proceso de toma de decisiones organizacionales. • 3. Analítica Predictiva para procesos empresariales. Ventajas competitivas. Casos. • 4. Análisis predictivo de datos financieros. • 5. Analítica de Riesgos. Casos. • 6. Analítica predictiva en marketing. Variables diferenciadoras. Casos. • 7. Competitividad – Retail Analytics. MÓDULO IV. PROCESAMIENTO DE DATOS Y BIG DATA 1. Aplicación de Modelos analíticos en Python y R. 2. Visualización de tendencias y patrones. Distribuciones de Frecuencia y diagramas de dispersión. 3. Preparación de datos. Limpieza, clasificación, asociación y dimensionalidad: Data Warehousing 4. Procesamiento de datos – Ciclo de vida de Big Data 5. Minería de Datos para inteligencia de negocios. Variables clientes y consumo. 6. Modelos de machine learning para decisiones organizacionales.	SI	Data, contemplando contenidos en análisis estadístico, analítica predictiva, procesamiento de datos, Big Data y aplicación práctica mediante el desarrollo de un caso real de empresa, cronograma académico terminado.	

Página 9 de 16 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL
7. Fundamentos y Herramientas de Big Data en empresas. 8. Bases de Datos a mediana escala y gran escala. 9. Entornos Hadoop. Introducción a MapReduce y Spark. Big Data en la Nube. MÓDULO V. MÓDULO DE PRÁCTICA Solución de un caso real de empresa, dedicado a la aplicación de los conceptos vistos y al uso de las herramientas trabajadas en clase				
CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMES				
1	El contratista permitirá a los estudiantes las consultas de bases de datos, acceso a la biblioteca virtual y demás recursos académicos que enriquezcan el proceso de enseñanza – aprendizaje, a que haya lugar.	SI	Se evidencia que el contratista permite a los estudiantes el acceso a recursos académicos complementarios que enriquecen el proceso de enseñanza – aprendizaje, tales como consultas a bases de datos, biblioteca virtual y demás herramientas académicas disponibles. Lo anterior se verifica de manera progresiva durante la ejecución del diplomado, el cual se encuentra actualmente en desarrollo conforme a lo pactado contractualmente.	
2	El supervisor del contrato acompañará el proceso para efectos de cumplimiento, valoración del trabajo entre estudiantes y docentes, así como cumplimiento de contenidos y estrategias metodológicas por parte del contratista.	SI	La supervisión del contrato viene realizando de manera permanente el acompañamiento y control correspondiente durante la ejecución del diplomado, verificando el cumplimiento de los contenidos programáticos, las estrategias metodológicas aplicadas por el contratista y la adecuada interacción académica entre estudiantes y docentes, conforme al objeto contractual pactado.	
3	Seguimiento e informe final: el contratista se compromete a realizar seguimiento durante la realización del diplomado y a entregar un informe final de actividades que, en general, evaluará los resultados obtenidos, dicho documento deberá incluir recomendaciones para futuras capacitaciones.	N/A	En relación con el seguimiento e informe final, se deja constancia de que el diplomado inició su ejecución el día 21 de abril de 2026 y terminado. En consecuencia, esta obligación se encuentra pendiente de cumplimiento, toda vez que el informe final de actividades, en el cual se evaluarán los resultados obtenidos y se formularán recomendaciones para futuras capacitaciones, deberá ser presentado por el contratista una vez se culmine la totalidad de la ejecución académica, conforme a lo pactado contractualmente.	
4	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	SI	Se verifica que el contratista ha dado cumplimiento a la obligación de confidencialidad, toda vez que en la etapa precontractual suscribió el formulario denominado "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD", mediante el cual se comprometió al manejo adecuado, reservado y responsable de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, así como a no divulgar información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido contractualmente.	
5	El contratista se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción estando dispuesta a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal para la terminación	SI	Se verifica que el contratista ha dado cumplimiento al compromiso de anticorrupción, toda vez que en la etapa precontractual diligenció y suscribió el formulario denominado "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", mediante el cual aceptó las condiciones de transparencia exigidas en el proceso	

Página 10 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	anticipada del contrato, para lo cual diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"		contractual y se comprometió a suministrar la información que resulte necesaria para garantizar la integridad y transparencia en la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente	
6	El contratista, una vez admitido el personal seleccionado por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, entregará copia del reglamento académico y del programa al supervisor del contrato, así mismo informará al supervisor las falencias, novedades y ausencias que presenten con los funcionarios de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional seleccionados.	N/A	En relación con esta obligación, se deja constancia de que el diplomado terminó con el registro del personal seleccionado. El contratista entrega de copia del reglamento académico y del programa al supervisor del contrato, se está a la espera de información relacionada con falencias, novedades y ausencias de los funcionarios participantes, conforme a lo pactado contractualmente. A la fecha no se ha recibido ningún reporte	
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
7	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 2186 de 2024, "Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional". SOPORTE REQUERIDO: Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así: <i>El Representante legal deberá entregar el formato anexo impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos en el formato y entregar los certificados solicitados.</i>	SI	En la etapa precontractual el contratista suscribió el formato "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", comprometiéndose al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL			
8	ETAPA PRECONTRACTUAL Criterios para compras públicas sostenibles: Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. SOPORTE REQUERIDO El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del	SI	En la etapa precontractual el contratista suscribió el formato "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL", certificando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente	

Página 11 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.			
9	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext SOPORTE REQUERIDO Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales - VITAL.	SI	El contratista dio cumplimiento con la presentación de los soportes requeridos en la etapa precontractual, evidenciando en la consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), que no existen sanciones vigentes.	
10	ETAPA CONTRACTUAL Garantizar que todo el material se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papeles" (aplica a los contratos que se deba presentar informe). SOPORTE REQUERIDO El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental. Estos requisitos deben ser cumplidos durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros). Comunicación oficial donde se manifieste los compromisos de cumplimiento de todos los numerales y sus notas en materia ambiental para el presente objeto contractual.	SI	Se evidencia que el contratista viene cumpliendo con las obligaciones contractuales relacionadas con la gestión ambiental y la política de "cero papeles", garantizando que el material generado en el marco del contrato sea entregado de manera digital, en medios reutilizables, y que los documentos elaborados se ajusten a lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 04 de 2012. Así mismo, en la etapa precontractual el contratista presentó y suscribió las condiciones técnicas exigidas en materia ambiental, comprometiéndose a su cumplimiento durante la ejecución del contrato. El soporte fue entregado en el informe de supervisión que se tramita para pago.	
11	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en Sistemas de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	N/A	Respecto a la aplicación de buenas prácticas ambientales y la participación en programas o campañas ambientales dentro de instalaciones policiales, se deja constancia de que esta obligación no aplica a la fecha, toda vez que el diplomado se desarrolla en modalidad cien por ciento (100%) virtual y el contratista no ha ejecutado actividades presenciales ni ha hecho uso de instalaciones de la Policía Nacional durante la prestación del servicio	
12	Requerimientos para supervisores de contratos: El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	SI	Como supervisor del contrato, se verificó durante toda la etapa de ejecución el cumplimiento de los requerimientos ambientales establecidos en el estudio de conveniencia y oportunidad. Dicho cumplimiento se encuentra debidamente soportado mediante evidencias documentales, tales como registros, actas y reportes del	

Página 12 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento e incluidas en los informes de supervisión contratista, las cuales han sido revisadas, validadas y consolidadas en los respectivos informes de supervisión, quedando a disposición para los ejercicios de verificación que adelante la Entidad.				
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	En mi calidad de supervisor del contrato, me permito informar que el diplomado objeto de supervisión se desarrolla en modalidad virtual, sin requerir presencia física del contratista ni de los participantes en instalaciones de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. En razón a lo anterior, no se generan exposiciones a riesgos laborales en un centro de trabajo físico, sin perjuicio de que el contratista mantenga el cumplimiento de las obligaciones generales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la normatividad legal vigente. Durante el periodo supervisado, la ejecución del diplomado se ha adelantado conforme a las condiciones contractuales establecidas.		
Participar en las actividades que la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales del contratista o subcontratista a los riesgos del centro de trabajo.	N/A	En razón a que el diplomado se desarrolla en modalidad virtual, no se requiere la participación del contratista o subcontratista en actividades presenciales de promoción y prevención de riesgos laborales en centros de trabajo de la Entidad.		
Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal durante la ejecución contractual, de acuerdo con los peligros y riesgos asociados a la actividad contratada.	N/A	En razón a que el objeto contractual se ejecuta bajo modalidad virtual, no se generan riesgos laborales que requieran el uso de elementos de protección personal por parte del contratista o subcontratista.		
Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.	N/A	El objeto contractual se ejecuta en modalidad virtual, no se requiere la participación del contratista o subcontratista en actividades del plan de emergencias ni con brigadistas de centros de trabajo de la Entidad		
Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	N/A	Considerando que el diplomado se desarrolla bajo modalidad virtual, sin ejecución de actividades presenciales, no se generan condiciones de riesgo laboral asociadas a la ejecución del contrato.		
Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.	SI	El contratista acredita el cumplimiento de los exámenes médico-ocupacionales conforme a la normatividad vigente, en cumplimiento de sus obligaciones legales dentro del SG-SST.		
Diligenciar los formatos del SGSST de la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada	N/A	Dado que el diplomado objeto del contrato se ejecuta en modalidad virtual, no aplica el diligenciamiento de formatos del SG-SST que estén asociados a actividades presenciales o a la exposición a riesgos en centros de trabajo de la Entidad.		
Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada. Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del	SI	El contratista entregó de manera oportuna la planilla de aportes parafiscales No. 77041212, mediante la cual se evidencia de forma objetiva el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad legal vigente aplicable. Dicha documentación fue verificada por la		

Página 13 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST."		supervisión del contrato, constatándose que los aportes correspondientes se encuentran debidamente realizados, en el marco de la ejecución del contrato y conforme a las condiciones establecidas.	
1	Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificados con riesgo I, II o III.	SI	Como supervisor del contrato, se verifica que el contratista acredite el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, aplicables a empresas con diez (10) o menos trabajadores y clasificadas en niveles de riesgo I, II o III. Dicho cumplimiento se encuentra debidamente soportado y acorde con la ejecución del objeto contractual.	
2	Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.	SI	El contratista cumple con los Estándares Mínimos del SG-SST conforme a la Resolución 0312 de 2019, para empresas de 11 a 50 trabajadores clasificados en riesgo I, II o III.	
3	Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V, y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.	SI	Como supervisor del contrato, se verifica que el contratista acredite el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, aplicables a empresas con más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas en los niveles de riesgo I, II, III, IV o V, así como a empresas con cincuenta (50) o menos trabajadores clasificados en riesgo IV o V. Dicho cumplimiento se encuentra debidamente soportado y fue verificado dentro del proceso de supervisión contractual.	
La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato				
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL				
1	contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.	N/A	Se deja constancia que la obligación relacionada con contribuir a la protección del medio ambiente, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, control de impactos ambientales adversos y mejoramiento continuo del desempeño ambiental, no resulta aplicable, toda vez que la ejecución contractual se desarrolla bajo modalidad virtual, sin la realización de actividades presenciales, operativas o técnicas que generen impactos ambientales, ni intervención en instalaciones físicas de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, conforme al objeto y alcance del contrato.	
2	Me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973 Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES, Decreto 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y	SI	Como supervisor del contrato, se verifica que el contratista manifiesta y evidencia su compromiso con el cumplimiento y respeto de los programas ambientales establecidos por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, relacionados con el reciclaje, uso y ahorro eficiente del agua y la energía, educación ambiental y protección de los recursos naturales renovables. Así mismo, los servicios prestados se ajustan a los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y al	

Página 14 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.		marco normativo ambiental vigente, incluyendo la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, demás normas concordantes y disposiciones que las modifiquen o reglamenten, conforme al objeto y alcance del contrato.	
3	Cualquier infracción de carácter ambiental derivada de la omisión en la obtención de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar la prestación del servicio u obra será asumida como responsabilidad del contratista.	N/A	se deja constancia que la asignación de responsabilidad por infracciones ambientales derivadas de la omisión en la obtención de permisos, concesiones o licencias ambientales no resulta aplicable, toda vez que la ejecución contractual se desarrolla bajo modalidad virtual, sin la realización de actividades presenciales, obras, intervenciones físicas o prestación de servicios que requieran el trámite de permisos, concesiones o licencias ambientales, conforme al objeto y alcance del contrato.	
4	El oferente se compromete a contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.	N/A	Como supervisor del contrato, se deja constancia que la obligación relacionada con contemplar personal bajo responsabilidad del oferente con capacitaciones en temas ambientales (impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros, entre otros) no resulta aplicable, toda vez que la ejecución contractual se desarrolla bajo modalidad virtual, sin la vinculación de personal para actividades presenciales, operativas u obras que impliquen manejo de residuos o generación de impactos ambientales, conforme al objeto y alcance del contrato.	
5	Así mismo, certifico que no me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA.	N/A	Como supervisor del contrato, se deja constancia que la certificación de no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) no resulta aplicable, toda vez que la ejecución contractual se desarrolla bajo modalidad virtual, sin la realización de actividades presenciales, operativas u obras que generen impactos ambientales o que requieran permisos, licencias o registros ante la autoridad ambiental, conforme al objeto y alcance del contrato.	
6	Como oferente me comprometo a diligenciar el formulario del Sistema de Gestión Ambiental y cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.	N/A	La ejecución contractual es virtual y no genera obligaciones ambientales que exijan el diligenciamiento del formulario del SGA.	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se evidencian novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del objeto contractual.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento cincuenta y dos (152) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de contrato, restando ciento ochenta y cuatro (184) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, realizará un pago en moneda legal colombiana así:

Página 15 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

Un pago, correspondiente al periodo académico del diplomado, análisis de datos y big data para unos funcionarios de la Policía Nacional, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de la certificación de pagos y aportes a seguridad social y aportes parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago.

El pago se cancelará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o si recibidos son devueltos por el supervisor o Área de contratos de la Dirección de Incorporación, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno, siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

Es de anotar, que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 12.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 12.000.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 12.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 12.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Nro. 001 de fecha 15/05/2026	\$ 12.000.000,00	11/05/2026	\$ 12.000.000,00	FBE-1501172	\$11.884.080,00	\$115.920,00	182932826

4.2 Entrada de Bienes:

No aplica

2. RECOMENDACIONES

Página 16 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

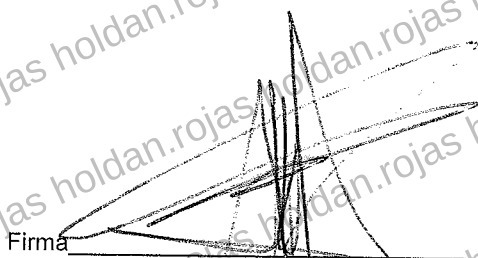
A la fecha de elaboración del presente informe de supervisión, no se formulan recomendaciones técnicas, administrativas ni contractuales por parte de este despacho de supervisión dirigidas al contratista ni a la administración, toda vez que no se evidencian desviaciones, incumplimientos o situaciones que requieran la adopción de acciones correctivas, preventivas o de mejora en la ejecución contractual.

3 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
Intendente jefe **HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCÓN**
Supervisor Contrato 106-7-10023-26
Correo electrónico: dinco.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 3213941279

Anexo: no